

# EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—VIERNES 4 DE MARZO DE 1887.

NÚM. 62.

## CORRESPONDENCIAS.

Madrid 2 de marzo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

El suceso de anoche, que tanto alarmó al principio, no ha dado juego, pues pronto se adquirió el convencimiento de que el que se acercó al carruaje de la Reina no fué con criminal intento y que el objeto que arrojó al coche y que rodó por el suelo no era una bomba, como se supuso en principio, sino un memorial en forma de pelota.

De todas suertes, es lo cierto que el Gobernador no supo una palabra hasta que la Reina se lo dijo y este indicio, de escasa vigilancia, no parece que ha agradado mucho en palacio.

Por lo demás, la reina puede vivir tranquila, porque Madrid entero la respeta y no habrá malvado alguno que se atreva á atentar contra la vida de una señora que con tanta dignidad lleva la representación de la corona que ciñe las sienes de su inocente hijo.

El incidente parlamentario suscitado anoche á última hora en el Congreso y que sorprendió á todos, tuvo importancia y fué de fortuna para el señor Romero Robledo, pues las autoridades de la Cámara se fueron encima del Gobierno para destruir su teoría sobre la inviolabilidad del diputado.

El diputado responderá particularmente de las denuncias injuriosas que haga en la Cámara; pero no puede un Gobierno llevar las protestas de los particulares á la Cámara cuando en ella se califican en forma grosera las denuncias de los diputados.

Esta teoría genuinamente constitucional la sentaron las oposiciones con rara unanimidad, y el Gobierno metido ya en tal laberinto, tuvo que recoger velas y procurar manifestarse conforme.

Ya está el proyecto de bases de Código penal en el Congreso, y estamos en vísperas de la batalla entre demócratas y derecha de la mayoría.

Terminado el dictamen de la comisión de jurado, los demócratas, en vista de las alteraciones hechas al proyecto por la comisión no piensan hacer oposición ninguna al proyecto, el cual tendrá en cambio la oposición de los conservadores que será doctrinal, y la de los republicanos que será viva, procurando sacar todo el partido posible bajo el punto de vista político.

Donde los demócratas de la mayoría presentan la batalla es en el proyecto de Código penal.

El ministro de Gracia y Justicia tiene ya formulada la candidatura que ha de presentar á las secciones para la comisión que ha de informar su proyecto, y la forman según él dice, cuatro diputados de la confianza del ministro y tres gamacistas; de ellos forman parte los señores Martínez del Campo, Gómez de la Serna y Alva.

Este anuncio ha irritado de tal suerte á los demócratas que esta tarde se han confabulado para impedir que esa candidatura se lleve íntegra á las sesiones, á cuyo efecto el señor Mártoz celebrará una conferencia con el ministro con objeto de que se dé participación á los demócratas.

Esto será quizá difícil y en este caso los demócratas iniciarán su campaña de oposición contra el proyecto en las secciones, para continuarla después en el salón de sesiones.

Si los demócratas no llevarán adelante su pensamiento de hoy sería porque el señor Mártoz transigiera una vez más con el criterio conservador de la mayoría, y esto originaría disgustos entre el presidente de la Cámara y los que vienen siguiendo su política.

En suma, es casi seguro que el proyecto de Código penal irá á una comisión mixta.

Otra vez se ha promovido el incidente sobre la mascarada de Gracia.

El Sr. Romero, para evitar ese pugilato que venía sosteniendo con el Gobierno, ha presentado una proposición incidental en que pedía que una comisión parlamentaria recibiera las informaciones sobre el asunto.

Esta proposición tiene otra novedad, y es que la firmó el diputado Sánchez Campomanes, que por este hecho se considera fuera de la mayoría y formando en el grupo de los reformistas.

En la Cámara y en las tribunas mucha gente.

La novedad del debate ha sido que el señor Romero dijo que tenía un acta notarial en su poder, acta que enseñó, sin leerla, en la que se testimonia la verdad del suceso y la cual no entregaba al ministro para no hacer víctimas al notario firmante y nombres que en ella se citan; pero que la entregaría á la comisión parlamentaria.

El Gobierno volvió á negar la existencia del suceso, y terminó este asunto, quedando sometido todo al juicio de la opinión.

En el Senado no ha ocurrido nada de interés.

El señor Rodríguez Seoane preguntó qué había sobre trabajos revolucionarios, pues se trataba de alterar el orden, según sus noticias.

El ministro de la Guerra dijo que se vigila y que se castigaría al que lo intente.

Mañana no se celebrará sesión y el viernes se discutirá el proyecto de tabacos.

Sobre las declaraciones de Cánovas en Sevilla y las hechas por el general López Domínguez al corresponsal de un periódico parisiense, me remito á *El Imparcial* de esta mañana.

GALLEGOS.

## LAS CORTES.

Congreso.

Sesión del día 2 de Marzo de 1887.

Bastante animación á primera hora; los reformistas muy movidos, han redactado una proposición incidental pidiendo al Congreso se nombre una comisión parlamentaria que abra una información sobre la sujeta mascarada de Gracia. Firmánla di-

putados reformistas, solo, aunque se hicieron trabajos para que la suscribieran también los republicanos.

Abierta la sesión de hoy 2 de marzo á las cuatro y cuarto, bajo la presidencia del señor Mártoz, léese y es aprobada el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

(En las tribunas alguna animación; en el banco azul están los ministros de Ultramar, Gobernación, Gracia y Justicia y presidente del Consejo.)

### Otra vez lo de Gracia.

Dáse lectura á la proposición incidental del señor Romero Robledo, que dice así:

«Los que suscriben, piden al Congreso el nombramiento de una comisión de que formen parte todos los partidos que tienen representación en las actuales Cortes, á fin de que reciba informes por cuantos medios estime oportunos, para averiguar la certeza de los hechos ocurridos en la villa de Gracia el 22 de febrero último.—López Domínguez.—Romero Robledo.—Ordoñez.—O. Lawlor.—Sánchez Campomanes.—Alvarez Mariño.»

La suscriben los reformistas únicamente, pues sus trabajos para que la suscribieran también los republicanos, no dieron resultado.

El señor Romero Robledo apoya su proposición: dice que va á ser breve y que comprende que la Cámara está tan cansada de este asunto como lo está él, y que ha pensado en un medio que quite la irregularidad de la lucha entablada entre el Gobierno y él en el asunto de la mascarada de Gracia.

A esto obedece su proposición incidental, merced á la cual podrán depurarse los hechos.

Vuelve á relatar la historia del asunto, y á insistir en que él no tiene interés en que el hecho resulte ó no cierto.

Añade que el telegrama del señor Baró debió ser intervenido, porque yo no he pasado—dice—impunemente por el ministerio de la Gobernación (risas), y sé que solo existe allí el sistema Hughes, y con este sistema los telegramas salen del aparato impresos, y así se reparten, y yo lo recibí manuscrito.

Yo no conocía al coronel Baró, y él me felicitaba desinteresadamente: ¿no puede suponerse que rectificó después obediendo á alguna persona?

Protesta nuevamente de que en esto no le mueve interés mezquino de ningún género.

Afirman que la población de Gracia está entregada á un alcalde y que éste tiene interés en desmentir la repugnante mascarada del día 22, tanto interés—añade—como el Gobierno.

Refiere que una persona de Gracia (este juego de palabras produce risa en la Cámara), primer contribuyente por subsidio, y además médico y boticario á la vez, fué detenido veinticinco horas por el alcalde para que no denunciara el hecho.

Consigna la actitud de la prensa de Barcelona, la cual—dice—que ha podido llevar su favor, por el Gobernador, hasta salvarle con su actitud. (Extrañeza.)

Declara que obra en su poder un acta notarial en la que varios vecinos atestiguan el hecho por él denunciado.

Repite que en esto no puede tener más interés que el de todos los monárquicos: que resulte inexacto; y abogando por el éxito de su proposición, se sienta.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que ha de pronunciar pocas palabras para no abusar de la paciencia de la Cámara con una cuestión enojosa para todos.

Pero no puedo menos de ocuparme de algunas afirmaciones del Sr. Romero Robledo.

Dijo S. S. que no en vano ha pasado por el ministerio de la Gobernación. (El Sr. Romero Robledo: No he dicho eso.) Dijo que

por su permanencia en el ministerio sabía que con Barcelona solo existe la comunicación telegráfica de Hughes.

(Se promueve sobre esto un ligero incidente, que corta la presidencia diciendo: Orden, señores diputados, que no es causa suficiente el sistema Hughes para conmovir los ánimos.) (Grandes risas.)

El señor ministro de la Gobernación: Pues no está bien enterado S. S., porque, además del sistema citado, funciona el aparato Morse.

Ha dicho S. S. que el Gobernador de Barcelona fué á Gracia y obligó al coronel Baró á que se retractase del telegrama que le puso á S. S.

Cuando se hacen ciertas afirmaciones hay que tener gran dominio sobre sí mismo para no traspasar ciertos límites. ¿Qué hará el Gobernador de Barcelona sino protestar de las palabras de S. S.?

También ha dicho S. S. que fué detenida una persona seria de la población de Gracia. ¿Y qué hace esa persona que, después de puesta en libertad, no se querrela contra una detención arbitraria?

En fin, para S. S. no son nada las protestas firmadas por todos los centros de Gracia y por todos los individuos de distintos partidos, ni nada representan las negativas de la prensa de Barcelona de todos los matices y la de los corresponsales de Madrid.

Cuando esto sucede, ¿puede decirse que todo está hecho para salvar al Gobernador? ¿De qué había que salvar al Gobernador, de quien S. S. supone que es dignísimo y yo lo sé? (Muy bien, muy bien en la mayoría.)

Ha hablado S. S. de un acta notarial, y á mí no me extraña que no la haya leído; pero lo que sí me extraña es que no haya leído las firmas para que pudiéramos conocer su valor.

¿Por qué los firmantes no se habían presentado á declarar lo que sabían en la información abierta?

El Sr. Alvarez Mariño: Porque tenían que sus declaraciones fueran dadas á la publicidad como las otras.

El señor ministro de la Gobernación: Dice un amigo mío que existe un sexto sentido, que es el de *hacerse cargo*; pues bien; el señor Alvarez Mariño aún no se ha hecho cargo de esta cuestión (grandes risas; se promueve algún movimiento en la Cámara; el Sr. Alvarez Mariño se levanta para que se escriban dichas palabras; la presidencia agita la campanilla, y por fin, restablecido el orden, el señor Alvarez Mariño pide la palabra.)

No quiero entrar en el fondo jurídico de la cuestión, porque lo haré mejor que yo seguramente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Y terminaré diciendo que en esto no entra para nada el honor del Sr. Romero Robledo, ni siquiera su amor propio, que todo se reduce á que ha obrado erróneamente, obediendo á malos informes; que lo confiese, y así todo queda terminado.

El señor Alvarez Mariño explica su interrupción, diciendo que el señor Romero Robledo no quería leer los nombres de los que firman el acta notarial, para que no les sucediera lo que á los testigos cuyos nombres reveló en su despacho el presidente de la Audiencia de Barcelona.

En cuanto á lo del sexto sentido, dice que es aplicable al señor ministro de la Gobernación. (Grandes risas.)

El señor ministro de la Gobernación: Ha hecho mal molestar al señor Alvarez Mariño por lo del sexto sentido, porque nadie tiene obligación de tener más que cinco. (Grandes risas en todos los lados de la Cámara; protestas en los reformistas; el señor Romero Robledo pronuncia palabras que no se oyen, dirigiéndose al banco azul; el presidente agita la campanilla.)

El señor presidente (Mártoz): Después de las leales declaraciones del señor ministro de la Gobernación (risas), no hay para que insistir en un asunto que, después de todo, nada tiene de particular, porque personas como yo que me tocan muy de cerca, que no alcanzan más de cuatro sentidos y medio. (Grandes risas y protestas. Promuévese por esto del sexto sentido un acalorado y largo incidente muy apetitoso para los abonados á la tribuna pública, á que pone término la energía del presidente dando la palabra al señor ministro de la Gobernación, el cual declara noblemente que en lo del sexto sentido no había querido ofender ni molestar siquiera al señor Alvarez Mariño.)

El señor Romero Robledo declara que él nombró gobernador de Barcelona á una persona que dejó allí tan gratos recuerdos, que

CUARTO ANIVERSARIO DE Don Luis Casado Goicoechea. Todas las misas que se celebren el día 5 en la iglesia del Santísimo Cristo, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Su viuda, hijos, nieto, hermanos y demás parientes, suplican la asistencia á sus numerosos amigos. Santander 4 de marzo de 1887.

FERNANDO GUDIN, fabricante de aguas minerales y artificiales. Para los señores D.ª Ramona Franco y D.ª María, ofrece los trabajos de esta industria á precios convencionales y con garantía. Para los pedidos dirijirse á Fernando Beza, calle de Peña-Herbosa, número 12, á Fernando Gudín, calle de Tetian, número 27, ó derecha y á los Sres. Piñeiro y Canal, Muelle, número 9.

Gran Salón de Peluquería de TEODOSIO GONZÁLEZ, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, encima de la farmacia del Dr. Hontañón. En este establecimiento encontrará el señor un gran surtido de pelo español de primera y precios más baratos que el chino, surtido en colores. Hernán Cortés, 2, principal.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinosá. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

NAVA. MANZANILLA Y JEREZ de la acreditada bodega de D. Manuel G. de Bustamante, SE VENDEN: Muelle, número 25.

AVISO A LOS MEDICOS. En el pueblo de Matienzo, ayuntamiento de Tunesa, se solicita un médico para la asistencia facultativa del mismo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Informará D. Andrés Bringas en el citado pueblo de Matienzo á quien pueden dirigirse los que lo deseen.

SE VENDE Una carretela en buen uso con su trazo de caballos. Informará Manuel Fernández, San Francisco 9, lencería.

DINERO. Se facilita sobre hipotecas de fincas rústicas y urbanas en esta capital, y se administran con garantía, adelantando las rentas á los propietarios que lo deseen en los plazos y condiciones que convengan. Dará razón D. Miguel del Río, Atarazanas, 17, principal.

PRECAUCION. 29. mio? Detúvase á la puerta de la habitación, mientras Juan, que no podía hallar una semejanza que no existía sino en los recuerdos afectuosos del viejo, respondía: Es cierto: pero ya sabéis que eran parientes, y esto explica la semejanza. —Es verdad, sobrino mío, es verdad, dijo el tío engolfado en sus ideas. En otra ocasión se había figurado que Emilia le representaba á su ama de llaves, vieja desdentada de su misma edad. Al llegarse á su sobrina, Mr. Benfield, que como la mayor parte de los que sienten vivamente, afectaba indiferencia y dureza, cediendo á su ternura, la abrazó estrechamente, arrasándosele los ojos de lágrimas, y soltándola, luego exclamó: Vámonos, Emilia, querida mía, no me sofocases así; déjame vivir en paz los pocos días que todavía me quedan... Con que, dijo sentándose lentamente en un sillón que le había preverido su sobrina, con que según me ha escrito Ana, sir William Harris ha alquilado el palacio.

28 FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO. viejo, que con su sombrero de tres picos, su peluca y su espada al lado, tomó el brazo que le presentó Juan para bajar del coche. —Con que así, dijo el viejo caballero deteniéndose á mirar á Juan frente á frente, ¿con que así te has resuelto á atravesar veinte millas de terreno por venir á esperar á un viejo cínico? Pero me parece haberte dicho que trajeses contigo á Emilita. Juan le señaló la ventana detrás de la cual estaba Emilia observando ansiosamente todos los movimientos de su tío. Al verla éste, se sonrió bondadosamente, y se entró en la casa, diciendo para sí: —¡Héla ahí! es su retrato: me acuerdo de que cuando era joven fuí una vez con mi pariente lord Gosford al encuentro de lady Juliana, que salía entonces del colegio (aludía á la mujer que había causado sus penas), y era hermosa como Emilia; solamente que era más alta, los ojos y cabellos negros, no tan blanca, y más gruesa; un poco corcovada, muy poco; á pesar de todo, se parecían bastante: ¿no te parece lo mismo, sobrino

PRECAUCION. 25. —¡Juan! —¡Emilia! —No me gusta oírte hablar con tan poco respeto de nuestra hermana, á quien tu amas tanto como yo, estoy segura de ello. —Reconozco mi falta, dijo su hermano apretándole afectuosamente la mano, y trataré de no incomodarte más. Pero el coronel Egerton, hermana mía, es seguramente un caballero por su nacimiento y por sus modales como Juana... Emilia le interrumpió riendo, y respondió en lo relativo al coronel sin hablar de su hermana: —Sí, sus modales son bastantes finos, si así lo quieres... de su familia no sé palabra. —¡Oh! yo he pasado la vista por el blasón heráldico de Juana, y halló que es heredero de sir Edgardo. —Algo encuentro yo en él que no me gusta, dijo Emilia: tiene demasiado aplomo, más de lo que es natural; y temo siempre que hombres de esta clase se burlen de mí apenas vuelva la espalda, y después de haber alabado en mi presencia lo que en seguid

los mismos liberales deseaban, á la caída del partido conservador, que continuara en el Gobierno. (El señor ministro de la Gobernación hace signos afirmativos.)

Si son estos los intereses bastardos de que hablaba el señor ministro de la Gobernación...

El señor ministro de la Gobernación: De ninguna manera.

El señor Romero Robledo: Por si acaso... El señor ministro de la Gobernación: Ni en hipótesis quiero que su señoría haga cálculos sobre eso.

El señor Romero Robledo manifiesta que no revela los nombres de las personas que firman el acta notarial, y termina diciendo que hay un medio para que todo se aclare, y es que el Gobierno acepte la proposición que he presentado.

El señor ministro de Gracia y Justicia (expectación): Siento en el alma no poder acceder á los deseos del señor Romero Robledo, aceptando, en nombre del Gobierno, la proposición de su señoría; porque si esto hiciera, valdría tanto como patrocinar la anarquía de los poderes públicos. (Aprobación.)

Yo, señores, no creo ser sospechoso en punto á mi amor al parlamento, pero por esa misma razón entiendo que es preciso definir y separar bien las atribuciones de los distintos poderes, y en tal concepto, y ajustado á la verdadera doctrina democrática, yo declaro que es indispensable hacer del judicial un poder completamente independiente, no solo del poder ejecutivo, sino del legislativo.

¿De qué se trata aquí, señores diputados? Se trata de la denuncia de un hecho que, si hubiera ocurrido, constituiría un delito.

El señor Romero Robledo al denunciar el hecho, ha acompañado la acusación de una serie de cargos para las autoridades judiciales, civil y militar, y nos ha hablado de legiones de funcionarios interesados, según su señoría, en que la verdad de un hecho que es imaginario, no aparezca.

Después presenta esta proposición, y para apoyarla, ha dicho en sustancia que todas las autoridades de Gracia y de Barcelona no le merecen confianza; que ninguna de ellas ha dicho ni puede decir la verdad, porque todas están interesadas en que no aparezca la verdad de un hecho del cual son ellos los primeros responsables.

\*\*

Senado.

Sesión del 2 de marzo de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta la sesión á las dos y cincuenta minutos, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

(La misma escasa concurrencia que en días anteriores. Las tribunas vacías. El banco azul desierto.)

El Senado se ha constituido hoy en secciones, nombrando presidentes y secretarios de cada una.)

Jura el cargo el senador Sr. Araus (D. Evaristo.)

Los agricultores y los consejeros de ferrocarriles.

El Sr. Cuesta recuerda que tiene pedido al ministro de Hacienda una nota de los consejeros de ferrocarriles, de los sueldos que disfrutan y de la contribución que pagan.

Pregunta también al ministro de Hacienda si piensa que el Estado debe continuar exigiendo á los cosecheros de trigo un tributo á razón de 47 reales por fanega, con arreglo á las antiguas cartillas evaluatorias, hoy que el trigo está á 35 reales, y le pregunta, por último, si le parece justo que el pobre labrador contribuya con el 22, 27 y el 30 por 100 de su riqueza, mientras los consejeros de ferrocarriles cobran pingües sueldos y no pagan nada ó pagan el 5 por 100 de su sueldo.

Las provincias gallegas.

El Sr. Ulloa lee algunos sueltos de periódicos gallegos que dicen que el bandolerismo ha tomado en la provincia de Orense proporciones alarmantes. Comentando los hechos de robos y asesinatos que relatan los periódicos que ha leído, dice el orador que estos hechos son ciertos y que dependen de la perversion moral y la miseria porque atraviesa el país.

Termina preguntando al Gobierno qué medidas piensa tomar para remediar la miseria y corregir el sentido moral de Orense.

El señor ministro de la Guerra manifiesta que conoce hace tiempo la triste situación de la provincia de Orense, y que porque la conoce ha enviado á Orense y Lugo un regimiento que mantenga el orden: que el Estado atiende también en otras esferas á las necesidades de la provincia de Orense; pero que si con todo ello no se corrige el sentido moral de algunos habitantes de aquella provincia, para castigar á los delincuentes, no conoce más camino que el de los tribunales.

El Sr. Ulloa insiste en que la situación social de la provincia de Orense no se remedia sino proporcionando trabajo á los centenares de obreros que no le tienen.

El señor Rodríguez Seoane pregunta á los ministros de la Guerra y de la Gobernación si es cierto, como dice algún rumor, que ciertos partidos enemigos de las instituciones y del reposo público están haciendo preparativos para alterar el orden, y en caso de que tenga fundamento el rumor, qué medidas tomará el Gobierno para evitar estas alteraciones del orden.

El señor ministro de la Guerra: En nombre de mi compañero de la Gobernación y del Gobierno todo, tengo el gusto de decir al Senado que no hay el menor motivo para alimentar los temores de que se ha hecho eco el señor Rodríguez Seoane.

El Gobierno observa la marcha que siguen los partidos enemigos de las instituciones y del orden, y está preparado para el caso de que alguno de esos partidos se saliera de la legalidad, castigar inmediatamente y enérgicamente á los trasgresores de la ley.

El señor Rodríguez Seoane dice que ha llegado á sus manos un periódico titulado *La Juventud Carlista*, en el cual, después de conmemorar con palabras entusiastas la batalla de Somorrostro, se hacen reflexiones y se consiguan anuncios, que bien pueden interpretarse como preparativos que se están haciendo públicamente para levantar alguna bandera de rebeldía.

Cito esto del periódico aludido, añade el orador, porque no sé hasta que punto permitirá la ley que los periódicos usen el lenguaje que usan y las reflexiones que hacen. Esto es tanto más de notar, cuanto que esos periódicos que tal uso hacen de la libertad de la prensa son los primeros en combatirla.

El señor ministro de la Guerra: El señor Rodríguez Seoane reconocerá la importancia que el Gobierno dá á esa excesiva libertad de que la prensa ha abusado hasta aquí, recordando las recientes discusiones del Código penal, y también reconocerá que el Senado opina que se debe restringir esa libertad, recordando que el Senado ha votado el referido Código.

Por lo demás, esté tranquilo S. S., que el Gobierno no pierde de vista los movimientos de los partidos sospechosos.

El señor conde de Pallares pide algunos datos al Gobierno para tratar despacio y con conocimiento de causa de la situación social y distribución de fuerzas militares de las provincias gallegas.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin debate un dictamen ampliando el crédito destinado á estudiar los medios de destruir la langosta: otro aprobando los suplementos de crédito concedidos durante las vacaciones parlamentarias á los ministerios de Estado y Gobernación.

Orden del día para el viernes: Tabacos y leyes militares.

Se levanta la sesión. Eran las cuatro y media.

UNA OPINION.

*Le Temps* de París, llegado ayer, publica una carta de su corresponsal en Madrid dando cuenta de una conferencia celebrada con el general López Domínguez acerca de la política española y de la actitud de nuestro país en caso de un conflicto europeo.

Hé aquí un extracto de esta importante carta:

En cuanto á la política interior, considera el general López Domínguez que el partido liberal se halla cada vez más hondamente minado por las opuestas tendencias de los grupos demócrata y centralista que le

componen, y que costará gran trabajo al señor Sagasta mantener la paz interna del partido para que colaboren en las leyes en que el Gobierno, después de todo, no complace á ninguna de esas tendencias ni dará cumplimiento á los compromisos contraidos en la oposición.

«Sagasta—dice el general reformista—es hábil; su energía se revela de un modo intermitente, y conseguirá acaso sostener esta situación, principalmente en gracia al poco empeño de los conservadores por conquistar el poder.» Conquista que el general juzga peligrosa para la Monarquía, considerando que el verdadero problema en España, desde la muerte de don Alfonso XII, es solo de personalidades políticas, sin que se trate más que de saber si la Regencia ha de llamar á los conservadores sin antes dar lugar á las aspiraciones liberales puedan realizarse, sea cual fuere el Gabinete encargado de satisfacerlas. El señor Sagasta, á juicio del jefe reformista, no ha hecho más que una parodia pálida de la política conservadora: aplica las leyes con el criterio más liberal posible; pero sostiene la legislación que han aplicado y aplicarán mañana los conservadores con distinto criterio. Por eso la izquierda dinástica y los reformistas quieren una ley de garantías y una legislación más sinceramente democrática.

Los proyectos del Jurado y del Código penal no responden á un criterio liberal: la libertad de la prensa se merma en éste último. Si el Sr. Sagasta cayese del poder dentro de un año, derribado por los dualismos de la mayoría, los conservadores no podrían sucederle: el general López Domínguez cree que la monarquía no podría decir que había hecho un ensayo leal y completo de la política liberal. A la izquierda y al Sr. Martos, ó aún á los reformistas, debería confiar la Regencia el planteamiento de las reformas liberales. De otro modo, las desconfianzas y prevenciones del liberalismo y de los grupos democráticos reaparecerían, con lo que ganarían los republicanos, cuya vitalidad y auge es solo posible cuando triunfa la política reaccionaria.

Después de explicar la transacción con el señor Romero Robledo, el general López Domínguez expone el propósito de los reformistas de, una vez ganadas las libertades, consagrarse á la administración, y especialmente á las reformas que el ejército ha menester: «¡Ah! nuestro ejército—dice el general—d-a todavía mucho que desear.»

Censura las manifestaciones políticas de jefes militares, que dice provocadas por el general Pavía, porque la política ha sido siempre el peor enemigo del Ejército, como lo reconocen aquellos jefes, los cuales le han manifestado que en él mianan y trabajan constantemente los manejos del Sr. Ruiz Zorrilla y de la Asociación republicana y que el licenciamiento de los sargentos, si ha alcanzado á varios afiliados á la revolución, también á otros individuos honrados y útiles al Ejército. La propaganda republicana—menos importante de lo que se pretende—sufriría un golpe mortal si, por medio de una amnistía completa, se repatriase á todos ó la mayor parte de los emigrados, aunque sin reconocer sus grados á los militares. El error, dice el Sr. López Domínguez, ha consistido en exagerar la influencia de los principales emigrados tratando directamente con ellos.

En cuanto al papel reservado á España si surgiera el conflicto europeo, el general cree que, por todo género de razones, la neutralidad más estricta se impondría sin buscar ninguna alianza:

«En todo caso—añade—nuestra posición en Europa sobre las costas del Mediterráneo, nuestros intereses en Africa, nuestras colonias y nuestro comercio, nos aconsejan mantener amistad con Francia, Italia é Inglaterra, y nunca nos dictarían una alianza con Alemania ó Austria, con las que ningún interés común nos liga. En caso de un conflicto europeo, el deber de nuestro Gobierno se

ría poner las fortificaciones de las Baleares, de nuestros puertos, arsenales y costas, así como nuestro ejército y escuadra, en condiciones de hacer respetar nuestra neutralidad; movilizar nuestras fuerzas, aumentar las guarniciones del litoral y crear ejércitos de observación sobre las fronteras de Francia y Portugal, afirmando categóricamente, á los Gobiernos de entrambos países, que á ningún pensamiento hostil obedecerán estas medidas puramente defensivas de esa neutralidad absoluta.

DIPUTACION.

Anoche, á las ocho, continuó la reunión extraordinaria de esta Corporación, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Celis, Alonso, Rivero, Díaz de la Pedraja, Ulzurrun, Cuevas (don R.), Lanuza, López Dóriga, Peña, Fernández Baldor, González Trevilla y González del Corral.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se subvencione con 10.000 pesetas el certamen de productos naturales y manufacturados de la provincia, que intenta celebrar el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, que solicitaba el auxilio de 15.000 pesetas.

Después de un largo debate, en el que tomaron parte los señores Lanuza, Alonso, Díaz Pedraja, López Dóriga, Peña y González Trevilla, se aprobó el dictamen leído, votando en contra el señor Díaz Pedraja, por considerar insignificante la cantidad en que se fija la subvención.

—Se leyó el dictamen emitido por la comisión de Hacienda sobre el presupuesto adicional, que quedó sobre la mesa. Y se suspendió la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

La Guardia civil del puesto de Liérganes ha detenido y puesto á disposición del Juzgado municipal de Riotuerto á los paisanos con vecindad y residencia en el barrio de Angustina, Anastasio Ruiz, José Ruiz, Pedro Alonso y Felipe Ruiz, por desacato al Alcalde pedáneo del citado barrio quien pidió auxilio á la fuerza pública.

El escribano de este Juzgado, don Wenceslao Torre, ha deducido demanda ante él mismo pidiendo se le declare con derecho electoral para diputados á Cortes. Las reclamaciones en contra podrán presentarse en término de veinte días.

La Junta de señoras encargada de promover la adquisición de labores que puedan tener aplicación al culto divino y que deben figurar en la Exposición Vaticana que ha de celebrarse á fines del presente año, ha dirigido una circular invitando á las señoras católicas á que cooperen en la medida de sus fuerzas á la realización de tan meritorio proyecto, al que pueden concurrir por cualquiera de los siguientes medios:

- 1.º Como Socias Protectoras, contribuyendo con la cuota de 50 pesetas;
2.º Como Socias Cooperativas, con la de 15 pesetas;
3.º Como Oferentes, con donativos de labores que puedan servir al Padre Santo para enviarlas á las iglesias pobres de las Misiones;
4.º Proporcionando modestos ajuares ó lotes de prendas que se distribuirán entre los niños y niñas más necesitados que nacen en las parroquias de la Diócesis durante las fiestas Jubilares, y á los cuales se impondrán los nombres de Lena, Joaquin, María ó Leonilda María Ana, según el sexo.
5.º Suscribiéndose por una cantidad cualquiera, expresando el nombre y apellido del donante, para que pueda figurar en el Album que, juntamente con la suma colecta-

da, tendrá nuestro Rmo. Pelado la honra de ofrecer personalmente á S. Santidad.

Las señoras que de cualquiera de estos modos gusten contribuir á la grandiosa manifestación en favor del Sumo Pontífice, notificarán sus ofrendas y se enbendrán oportunamente con la Junta Diocesana formada por las señoras doña Adela Flores Estrada, doña Josefa Sañudo de Orense, doña Mariana Saro de Ordóñez y doña Joaquina González Velasco.

La «Gaceta» de ayer publica el tribunal nombrado por la Dirección general de Instrucción pública para las oposiciones á las cátedras de Lengua inglesa, vacantes en los institutos de Bilbao, Santander y Logroño. Dicho tribunal le constituyen: don Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal, Presidente; don Blas Loma y Corradi, don Manuel Blasco, don Eduardo Martín Peña, don Clemente Cornellas, don Federico de la P. y don Eduardo Badia.

Entre los opositores que rennen los requisitos exigidos para su admisión, figuran don José Zumelzu Aja, don Julián Escobedo de la Calzada y don José González Riancho.

Relación de los pasajeros que conduce el vapor-correo español *Cataluña*, escalas.

Señores don Tomás Camaño, señora y cuatro hijos; José Mantilla; Gregorio Harllón; Manuel Menéndez; Manuel Martínez Aguiar; Manuel Prendes; José Aramburu; doña Vicenta Urbano; Mercedes Tenna é hijo; don José Ruiz; Ricardo Rañá; doña María S. Ballina; don Simón B. Fernández; Francisco Gimeno; Isidro García; doña Eulalia Pereda; Justa Saenz é hijo; don Adolfo Pereda; José Gutiérrez; Man...; Fidel Ballina; Norbert...; Pedro Fernández; Agustín N. Ruiz; Ignacio Lombera; Antonio Martínez; Vicente López; Bernardo Salina; Fernando López; Jesús Pérez; Leopoldo Herrera; Emilio García; Pedro Astidiello; Cándido Corrado; Antonio Alonso; Gerardo Barquero; José Menéndez; Wenceslao Cobian; Manuel González; Bonifacio Martínez; Ramón Menéndez; Pedro Pareda; Francisco Moreno; Jesús García; José más López; María Flores y tres hijos; José Fernández; Agapito Hernández; Francisco Dura Giner; Nemesio Fernández; Francisco Codina; Alfredo Caso; Isaac Cabo; Francisco Gutiérrez; Juan de la Puente; don Har Polo; don Manuel Pérez; 3 sargentos y 188 cabos y soldados.

En nuestro número de ayer decíamos que la función de anoche sería la última que diera en esta ciudad la Compañía infantil, pero habiéndose acercado á su director una comisión rogándole repitiera el drama *D. Pedro Velarde*, accediendo á sus deseos y como muestra del agradecimiento de toda la Compañía por la simpática acogida y pruebas de deferencia de que han sido objeto por parte del público, ha resultado de esta noche la última representación definitivamente, dedicando el espectáculo al Excmo. Ayuntamiento en representación del pueblo de Santander.

Al efecto se repetirá el drama *D. Pedro Velarde* y se pondrán en escena las más aplaudidas obras de su repertorio. Esperamos ver de bote en bote el teatro de la Comedia.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana se celebrará en el Juzgado de primera instancia de Reinos una finca rústica embargada á don Pedro Rodríguez Pardabé, para con su importe satisfacer las costas que le fueron impuestas en un incidente que sostuvo con el procurador de aquel Juzgado, don Juan Medina, sobre incompatibilidad para ejercer dicho cargo en los asuntos en que interviene como escribano su señor padre.

En el correo de ayer hemos recibido la nueva novela del reputado escritor

ridiculizan. Si me tomo la libertad de juzgarle, diré que le falta una cualidad muy esencial para hacerse realmente agradable.

—¿Cual?

—La sinceridad.

—¡Ah! esa cualidad es para mí un defecto...

—Pero temo sorprender á mi cazador en vedado con sus codornices y faisanes.

—El coronel dijo que era una equivocación; bien lo recordarás.

—¡Una equivocación! por desgracia ví al delincuente volver con su escopeta á la espalda y seguido de dos perros de caza.

—Esta es, pues, una muestra de los modales del coronel, dijo Emilia riendo; esto sirve para que le conozcamos más.

—¿Y Juana que ha tratado de desacertadas mis observaciones, haciendo mil elogios de su conducta?

Viendo Emilia que su hermano volvía á tomarla con las prescripciones de Juana, cosa que sucedía con bastante frecuencia, tomó el partido de guardar silencio. Algún tiempo anduvieron así; luego Juan, que siempre

estaba pronto á dar una satisfacción cumplida, sin dejar por eso de reincidir en seguida, le dió sus excusas, prometió corregirse, y no se olvidó de ello más que dos ó tres veces en lo restante del viaje.

Llegaron á F... dos horas antes que entrase en el patio del mesón el pesado carruaje de su tío, de modo que tuvieron tiempo para hacer descansar los caballos. Mr. Benfield era un celibato de ochenta años, pero conservaba toda la agilidad de un viejo de sesenta. Estaba fuertemente aferrado á las modas y opiniones de su juventud, época en que había tomado asiento en el parlamento durante una legislatura. Un desengaño le había inspirado aversión al mundo, y le había dejado para retirarse á una de sus posesiones á cuarenta millas de Moseley-Hale, donde estaba viviendo hacía cincuenta años. Era alto y seco, muy fuerte para su edad, y había conservado de las modas de su juventud todo cuanto el uso le permitía en su vestir, equipajes, criados, y cuanto le rodeaba. Tal era el diseño del caracter y presencia del

—Es verdad, tío, respondió Juan.

—Os ruego, señorito, dijo secamente mister Benfield, que no me interrumpáis cuando me dirijo á una dama; es decir, si así os place. Con que sir William ha alquilado el palacio á un tratante de Londres llamado Mr. Jarvis. Tres he conocido ya de ese nombre: el uno era un cochero de alquiler que me llevó muchas veces al parlamento cuando era uno de sus miembros; el otro era ayuda de cámara de milord Gosford, y el tercero debe ser nuestro vecino. Si es el que yo pienso, querida Emilia, se parece, sí, se parece al viejo Pedro, mi mayordomo.

Juan, no pudiendo contener la risa con esta comparación de Mr. Benfield del prototipo de la flaqueza con la necesidad del comerciante, tuvo que salirse del cuarto: Emilia, que por lo mismo no pudo contener una sonrisa, dijo apaciblemente:

—Mañana le verá Vd., querido tío, y entonces juzgará Vd. por sí mismo.

—¡Sí, sí! dijo á media voz el viejo: se parece á mí mayordomo, como se parecen dos

asturiano D. Arnao Valdés, una de las plumas que hoy y mantener el buen nombre de los novelistas españoles. Dicho libro—que consta de dos tomos—titúlase *Marcha*, (Segunda parte de *Riveria*.)

En breve publicaremos un juicio sobre dicha obra, que necesita de nuestra recomendación para hacerse lugar entre el público, ya que lleva en su portada uno de los nombres más populares y simpáticos entre los aficionados á leer.

Ayer se verificó el reposo de carnes por el condejal señor Galiano Garido y agentes de la autoridad á sus órdenes, de comendándose varias partidas que fueron distribuidas entre familias necesitadas de la población.

La guardia civil ha detenido en Castro-Urdiales á Francisco Anunciabay Sáez por carecer de documentos que justifican su personalidad.

Esta noche dará una conferencia en el Casino republicano el reputado director de la compañía infantil, Luis Blanc.

Dados los deseos que muchos republicanos han demostrado de oír á el ex-diputado de las Constituyentes, supuestos han de verse muy concurridos aquellos salones.

La Comisión provincial acordó ayer proceder, previa declaración de urgencia, á la recepción provisional del trozo único de la carretera de Carasa á Adal; á la definitiva de los trozos 2.º y 3.º de la de San Miguel de Aras al Puente de Carasa, y á la definitiva de un trayecto y provisional de otro, del trozo 1.º de esta misma carretera, designando para que representen en dichos actos á la Diputación provincial, á los diputados señores Sainz Trápaga, Dóriga Echevarría é Ibarra.

Declarar nulo, por carecer de las condiciones legales, un acuerdo del Ayuntamiento de Valdeprado por el que se incapacitó á don Antonio Ceballos para ejercer el cargo de condejal.

Admitir, previa declaración de urgencia, en el hospital de San Rafael al enfermo pobre Alfredo Revuelta, vecino de Vega de las.

El Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera cita, llama y emplaza á una tal María Salud, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días á contar desde la inserción del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se constituya en prisión provisional en la cárcel de aquel partido y comparezca á prestar indagatoria en la causa que se sigue por robo de alhajas, ropas y dinero, efectuado en el mes de enero en casa de la vecina de Comillas, María Díaz González.

La Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia ha dictado la siguiente circular que se publicará en el *Boletín Oficial*.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 233 del reglamento de consumos para la administración y cobranza del impuesto de 16 de junio de 1885, el día 1.º de mayo deberán hallarse terminados los expedientes respectivos á fin de cubrir los cupos de consumos y cereales correspondientes al entrante año económico de 1887 á 88; á este efecto es indispensable el cumplimiento de lo que dispone el art. 223 y siguientes de la referida instrucción, acordando el medio ó medios que se consideren más beneficios y menos perjudicial al vecindario para cubrirle, de cuyo acuerdo se remitirá á esta oficina certificación duplicada en el papel correspondiente, antes del 10 del próximo abril.

El cupo que ha de servir de base será el mismo que rige en la actualidad, á reserva de las modificaciones que en el mismo puedan introducirse por el poder legislativo.

Espero que los señores Alcaldes darán

cumplimiento con preferencia á tan importante servicio, evitando así recuerdos y amonestaciones en interés del servicio y de sus administrados.

Santander 3 de marzo de 1887.—El administrador, *Damian González.*

El gobernador civil de la provincia de Alava ha autorizado á los Sres. Jiménez y Echevarría para remitir á D. Angel B. Pérez y Compañía, de esta vecindad, para reexpedir á la Habana, setenta y cinco escopetas pistón de un solo tiro; doce ídem de Lefauchaux y doce ídem Remington.

Ha sido robada una campana de la torre de la ermita de Nuestra Señora de las Candelas, sita en el barrio de Palacios del pueblo de Guriezo.

La Guardia civil de Liendo está haciendo activas gestiones para descubrir los autores de este atentado, que se supone cometido por dos sujetos de Baracaldo y uno de Castro-Urdiales.

El vapor inglés «Valparaiso» de la «Pacific Steam Navigation Company», embarrancó el lunes, á las nueve de la noche, en el bajo Borneira, á la entrada del puerto de Vigo.

La tripulación y pasaje, así como la correspondencia, han sido salvados, pero se desconoce conseguir lo mismo con el buque, que ha quedado en situación muy crítica.

Se está trabajando también en el alijo de la carga, parte de la cual ha sido puesta ya en tierra.

AUDIENCIA.

Proceso de D. José Estraña

Sentencia.

Con el sentimiento á que mueve la pena impuesta á un compañero de periodismo, insertamos á continuación la sentencia publicada ayer por la Sección segunda de esta Audiencia de lo criminal en la causa instruida contra don José Estraña y cuyo tenor es como sigue:

«En la ciudad de Santander, á 2 de marzo de 1887. Vista en juicio oral y público esta causa, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, seguida ante la segunda sección de esta Audiencia de lo criminal por el delito contra el libre ejercicio de cultos, en la cual son partes el fiscal, el procurador don Alfredo Panzavecchia Diaz, en representación del querellante particular el muy ilustrísimo Dean de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad D. Manuel Pérez Ramirez, como delegado del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis D. Vicente Santiago y como presidente de la Junta de Peregrinación á la Virgen de las Caldas, y el procurador D. José Bernal y Martínez en representación del procesado D. José Estraña y Grau, natural de Albacete, partido judicial y provincia del mismo nombre y vecino de esta ciudad de Santander, hijo de D. José y doña Tecla, de 46 años de edad, redactor remunerado del periódico *La Voz Montañesa*, con instrucción, sin antecedentes penales, siendo ponente el primer magistrado D. Hilarión Real.

1.º Resultando que el día 30 de octubre último, señalado previamente al efecto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, fueron en peregrinación de esta ciudad al santuario de la Virgen de las Caldas, situado en el término municipal de Los Corrales, multitud de fieles católicos de uno y otro sexo, presididos por el muy ilustre Dean de esta Santa Iglesia Catedral, bajo la presidencia honoraria de aquel Prelado; que en el propio tren en que salieron de esta ciudad en igual dirección del santuario los peregrinos lo hizo también el procesado don José Estraña, acompañado de D. Pedro

Mazón y otros amigos, y en dos estaciones de la línea férrea dicho Sr. Obispo dió su bendición al mismo tiempo que á otras personas al D. José Estraña, el cual se descubrió en ambas ocasiones respetuosa y cortemente, verificándose, en fin, la peregrinación á la Virgen de las Caldas en el citado día 30 con al mayor orden y tranquilidad, sin que por parte del D. José Estraña ni por parte de nadie se causara la menor perturbación en la ceremonia; hechos probados.

2.º Resultando que al siguiente día 31, el acusado D. José Estraña publicó en el número 3.597 del periódico de esta capital *La Voz Montañesa* en la sección titulada *Pacotilla*, destinada á trabajos literarios del género festivo y humorístico, un escrito suyo, sobre aquella peregrinación, el cual á la letra dice: *Pacotilla*: (aquí está copiada la pacotilla íntegra) como así que del expresado número del periódico *La Voz Montañesa* se repartieron al público unos 3.000 ejemplares: hechos probados.

3.º Resultando que el acusado don José Estraña y Grau ha manifestado como explicación de su conducta, que su propósito al hacer aquel escrito para el periódico *La Voz Montañesa*, no ha sido el de ofender á la Religión ni á persona alguna, sino tan solo amenazar la sección *pacotilla* de aquel periódico para agradar á los suscriptores lo cual se declara probado solamente en cuanto al hecho de que el procesado Estraña ha dado esa explicación.

4.º Resultando que el señor fiscal, y lo mismo la representación del acusador privado, en sus respectivas conclusiones provisionales que sostuvieron después como definitivas en el acto del juicio oral, calificaron los hechos como constitutivos del delito previsto en el número 3.º del art. 240 del Código penal, designaron como autor de ese delito al procesado don José Estraña, sin circunstancias apreciables y pidieron para el mismo, la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de prisión correccional, accesorias correspondientes, 800 pesetas de multa y pago de las costas procesales; al paso que la defensa del procesado, pidió en las suyas la absolución libre de este, con cuantos pronunciamientos le fueran favorables.

1.º Considerando que según el número 3.º del artículo 240 del Código penal colocado en la sección que trata de los delitos contra el libre ejercicio de los cultos, incurre en las penas de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas el que escarneciere públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religión que tenga prosélitos en España, y que en el escrito objeto de esta causa, copiado en el resultando 2.º, es indudable que se escarnece una ceremonia de la religión católica que tiene numerosos prosélitos en España, relativa á la peregrinación á la Virgen de las Caldas, verificada con asistencia del Ilmo Sr. Obispo de esta diócesis en el día anterior 30 de octubre último, como lo evidencia el sentido general de befa y de burla que sobresale en aquel escrito, pues que lleva el epígrafe de *Peregrinación á Las Caldas*; en él, se apellida á la Virgen de este nombre, venerada por los peregrinos, Virgen del Reuma, se describe en términos de taumáquia las bendiciones episcopales, se hace, entre otras afirmaciones de menosprecio, á lo que en más ó en menos se relaciona con la ceremonia de la peregrinación, la de haber concedido el escritor 100.000 días de indulgencias al secretario de Cártes, dándole á cuenta una copa de aguardiente del Mono, y en fin, todo se expone y se firma con el pseudónimo *El Padre José*, siendo igualmente indudable también que el escarnio ha tenido lugar públicamente por lo mismo que se ha efectuado por medio de un periódico y repartídose al público unos 3.000 ejemplares.

2.º Considerando que el procesado José Estraña Grau merece la calificación legal de autor del indicado delito contra el libe

ejercicio de cultos, por serlo realmente del escrito publicado de que se trata.

3.º Considerando que en la comisión del mismo, no han concurrido circunstancias atenuantes, agravantes ni eximentes de responsabilidad criminal, en cuya atención procede imponer al procesado la pena señalada por la ley en el grado medio.

4.º Considerando que las costas procesales se entienden impuestas por la ley al responsable criminalmente de todo delito.

Vistos los artículos 11 al 14, 28, 62, regla 1.ª del 82, 83, núm. 3.º del 240 y demás de aplicación general del Código penal; así como el 142, 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Fallamos: Que debemos condenar y conmutar á D. José Estraña y Grau como autor del delito contra el libre ejercicio de cultos, que es objeto de esta causa, sin circunstancias apreciables, á las penas de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, multa de 250 pesetas, y al pago de las costas procesales, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, al tenor de lo prevenido en el art. 50 del Código penal y aprobamos por los mismos fundamentos que contiene el auto de insolvencia del procesado que dictó el Juez de instrucción en la pieza separada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos—César Hermosa y Muñoz.—Protasio G. Bernardo.—Hilarión Real.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Hilarión Real y Pelaz, magistrado de esta Audiencia y ponente en esta causa, estando celebrando audiencia el Tribunal hoy, tres de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, de que yo, el secretario, certifico.—Rafael Pol y Domínguez.—Es copia.

SECCION MERCANTIL.

FRÓMISTA 3 de Marzo de 1887.

Trigo nuevo á 41 rs. las 92 libras. Centeno á 30 rs. las 90 libras. Cebada á 26 rs. fanega. Avena á 18 rs. fanega. Harina de 1.ª á 15 rs. arroba. Idem de 2.ª á 14 ídem ídem. Idem de 3.ª á 13 ídem. Compras animadas. Tiempo bueno. Estado de los campos, bueno.

El Corresponsal.

MUEBLES NUEVOS

de todas clases A PRECIOS DESCONOCIDOS.

Se hallan de venta en el almacén-taller que D. JOSÉ MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde estaban.

En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy arreglados, pudiendo usarlos cualquiera persona por debil que sea.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Malta 2.

El Gobernador de Malta anuncia que en vista de la aparición del cólera en Catania no serán admitidas en esta isla las procedencias de Sicilia.

Los pasajeros de los demás puertos del Mediterraneo no podrán desembarcar aquí sin próvio certificado consular, declarando que no han estado en Sicilia en los 21 días anteriores á su llegada.

Paris 2.

Algunos periódicos republicanos niegan rotundamente la noticia dada por el *Gaulois* de que el señor Zorrilla tenga el propósito de retirarse á la vida privada y regresar á España.

Se añade que el señor Zorrilla se encuentra actualmente enfermo, viéndose obligado á guardar cama.

Nueva-York 2.

Según noticias de Haití reina agitación en la República Dominicana á causa del rumor que circula allí de que los ingleses tienen la intención de apoderarse de la isla de la Tortuga, que como es sabido ocupa una importante posición estratégica.

Londres 2.

El Gobierno ha dado órdenes al gobernador general de la India, de que envíe nuevos refuerzos á Birmania.

Londres 2.

Las graves noticias de Bulgaria han influido en la Bolsa de hoy, bajando 38 céntimos los consolidados ingleses.

Ayer cerraron á 101'06 y se cotizan ahora á 100'68.

El exterior español que se cerró ayer á 63'18, ha abierto á 63'00, haciéndose después á 62'93.

Roma 2.

El periódico *La Tribuna* desmiente hoy rotundamente que la triple alianza obligue á Italia á dar 200.000 hombres contra Rusia é igual número de soldados contra Francia.

El periódico ministerial *Il Popolo Romano*, declara que Italia no ha contraído ningún compromiso de carácter agresivo.

Paris 2.

Ha llamado la atención, infundiendo ciertos recelos en las poblaciones víctimas de los terremotos, la profecía de un sabio austriaco que hace dos meses auguró el último terremoto anunciando que se repetirán éstos fenómenos á mediados del mes corriente.

Paris 2.

Se han disipado los temores de que el señor Dauphin, ministro de Hacienda presentase la dimisión de su cargo.

Paris 2.

Los despachos de Roma dicen que continúa la crisis ministerial, lo cual ha impedido la pronta aprobación por las Cámaras de un crédito destinado al socorro de los pueblos que tanto han sufrido por efecto de los temblores de tierra, particularmente en la Liguria.

F.

NORDDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores y correos. LLOYD NORTE-ALEMÁN. Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE. Saldrá de la Coruña el día 17 de Marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza LEIPZIG.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para la Habana, Matanzas, Sagua, Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá de este puerto el 9 de Marzo próximo el magnífico vapor español de gran porte y marcha nombrado GUIDO, su capitán don J. Maria Aldamir Echevarria. Admite carga á flete y pasajeros.

LA FUNERARIA DE GREGORIO OTEIZA. Esta casa tiene el honor de ofrecer al público algunas modificaciones en sus servicios. En adelante, las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera ó segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis.

DROGUERIA DE Julian Gomez, Papel de envolver BUENO Y BARATO. Se vende por partidas á precios muy arreglados. Darán razón, Carvajal, 2, 3.º derecha. Se ofrece una nodriza soltera para en casa de los padres. Informarán Libertad 19, 4.º.

LA PROVINCIA DE SANTANDER BAJO TODOS SUS ASPECTOS, POR D. José A. del Rio y Sáinz. Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. d.) completos y debidamente ordenados los originales de la misma, la viuda del señor Río ha decidido continuar su publicación editándola por pliegos como hasta la fecha se ha efectuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C.ª, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa.

LA NEW-YORK Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. DIRECCION EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1886 PESETAS: 346.524.345'24.

GRAN BENEFICIO para el público. VERDADERA LIQUIDACION NUNCA VISTA EN ORO PLATA Y BRILLANTES. En muchas de las alhajas encontrarán aquellos que tengan á bien honrar con su visita este establecimiento, precios más ventajosos que en fábrica.

EL NIÑO. Sus afligidos padres D. Eusebio Pérez Ortiz y doña Carmen Llama, su primo don Telesforo Nacarino, tíos y demás parientes, Suplican á sus amigos asistan á la conducción del cadáver que tendrá lugar á las cuatro de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria, Santa Clara, 16, hasta el cementerio de San Fernando, á cuyo especial favor les vivirán reconocidos. Santander 4 de Marzo de 1887.

COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID, PARIS, LONDRES, BOLSIN), date (Dia 2., Dia 2.), and price. Includes sub-sections for '8 noche' and '8 30 noche'.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE 'EL ATLANTICO.'

Madrid 3.—7'15 n. En el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Reina Regente se acordó conceder condecoraciones al señor Krupp y al Obispo de Tolón.

En el Congreso, el señor González retiró su voto particular presentado al dictamen de la Comisión informadora del proyecto de ley sobre asociaciones.

Madrid 4.—1'45 m.

El Congreso ha aprobado una proposición del señor Alvear incluyendo en el plan general de carreteras una que partiendo de San Salvador termine en Soria. (?)

Los conservadores acordaron hacer una ruda oposición al proyecto de establecimiento del Jurado.

Madrid 4.—2 m.

Los conservadores se han repartido los turnos para combatir el proyecto del Jurado.

Consumirán dichos turnos los señores Pidal, Rodríguez, Salmerón e Isasa.

Probablemente se discutirá el contrato de la Trasatlántica, que será combatido por los señores Celleruelo, Laviña y Azcárate.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Paz, de 160 ts., capitán Ibarra, de San Sebastián, con 1 saco café, á don J. M. González Trevilla; 3 fardos hilaza de algodón, á don Quiterio Güemes. Vapor inglés I. T. Barri, de 545 ts., capitán Benant, de Burdeos, con lastre. Vapor español Victoria, de 315 ts., capitán Menéndez, de Bayona, con 200 sacos cemento, á los señores Zaldivar y Valderrama; 4.500 tablas, á don S. Lastres; 4 cajas guadañas, á don J. Gurtubay y 7 idem fósforos y drogas, á don Quiterio Güemes.

Vapor noruego Saga, de 324 ts., capitán Boyer, de Bergen, con 350 fardos bacalao, á los señores S. Regatillo y Compañía; 1.000 idem idem, á don V. González; 450 idem idem, á don Francisco Gómez; 1.000 idem idem, á don R. M. Rodrigo. Vapor español Ugarte núm. 1, de 30 toneladas, capitán Zárraga, de Bilbao, con 210 atados hierro, 44 cajas conservas, á don Pablo Villaoz, 2 bocoyes vino, á don T. Rodríguez; 115 atados cueros, á don Pedro Mendicouague; 19 cajas baldosas, á don C. Pérez; 50 tablones, 19 bultos fajos madera, á La Compañía de Maderas; 12 cajas loza, á don Luis Varcollini; 11 fardos alpargatas, á don C. Herrera.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor francés Washington, de 1.922 toneladas, capitán Servan; para Saint Nazaire, con 166 barriles vino y 22 idem aceite. Vapor español Saturnina, de 1.785 toneladas, capitán Echevarría, para la Habana, con 83 bultos vino, 1.390 sacos harina, 8 sacos cebada, 7 cajas sidra y 543 idem conservas.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana. PARA LABEDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Catalán. PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la administración de Catalán. PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco. PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde. PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración á las 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 mañana y llega á las 9'40 tarde.—El de Bilbao sale á las 8'30 tarde y llega á las 9'30 mañana. Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega é interior.—Los de la capital á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la Administración á las 1'40 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde. Para Bilbao é interior.—Los de la capital á las 1'30 tarde.—El de la Administración á las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde. Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 de la tarde para el correo general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea. Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Bárcena, á las seis de la tarde. LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde. Los mixtos núm. 91, de Bárcena, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mismos puertos hacia el 1.º, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, y llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

Se venden en el pueblo de... 420,50 pesetas, y cinco pri... áreas y 06 centiareas en el municipio de Viñoles, tasados en 465 pesetas. Para más informes dirigirse, calle de San José núm. 10, piso 4.º, izquierda, donde se informará.

Advertisement for 'Alianza de Santander' insurance company. Text includes 'COMPANIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA. CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS.' and 'Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887.' Signed by 'Muelle, núm. 1. escritorio de D. Antonio V. Basterrechea.'

Advertisement for 'LA FONCIERE. COMPANIA DE SEGUROS' insurance company. Text includes 'Contra los riesgos de transporte y accidentes de todas clases. CAPITAL SOCIAL 25.000.000 DE PESETAS.' and 'Agente en Santander: D. Manuel de Cabrero, calle del Arcillero, núm. 6.'

Higuera y Blanchard, Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca 17, SANTANDER.

LA PROTECTORA. AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. Director, D. A. Romero. Hay 10.000 duros que se darán al 5 por 100 en una ó más hipotecas en Santander.—Buena planchadora, San Francisco, 11, 4.º. DETALLE. Colocación de capitales, compra y venta de fincas rústicas, urbanas y de recreo, préstamos con hipoteca ó garantía, depósitos, administraciones cobros, saca de títulos para todas las carreras, redenciones, cruces, diplomas, viudedades, horfandades, rentas, etc., expedientes de clases pasivas, fomento, marina, aduanas, impuestos, indultos, privilegios, representaciones y cuantos asuntos se le encomienden, teniendo en Madrid correspondientes los activos é inteligentes y en este centro consultores escogidos á más de su Director bien conocido por su actividad.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz. El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza WASHINGTON, CAPITAN SERVAN, Saldrá de Santander el 22 de Marzo directamente para la Habana y Veracruz. El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza SAINT LAURENT, CAPITAN BAQUESNE, Saldrá de Santander el 27 de Marzo para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico. El vapor LABRADOR, Saldrá de Santander del 15 al 17 de Marzo para Burdeos y el Havre admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE. El vapor SAINT GERMAIN, Saldrá de Santander del 30 al 31 de Marzo para Saint Nazaire. PRECIOS DE TERCERA CLASE. Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español. NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á Paris. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 80.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES A PLAZOS SIN FIADOR. Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza. JOSÉ UBIERNA SANTANDER. EL ATLANTICO PERIÓDICO DIARIO. Precios de suscripción. Capital. . . . . 5 pts. trimestre. Fuera de la capital. 5'50 id. id. Europa y Antillas. 10 id. id. (oro) Países de la Unión postal y Filipinas 15 id. id. id.

F. FONS. 9.—RIBERA.—9. Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio otros artículos. Objets de Bureau.—Papiers.—Enve Plumes.—Carnets.—Encres. Stationner.—Trade-Books.—Papers.—Labels.—Pens.—Pencils.—Inkr

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS. ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG. Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios. Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc. Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias. ADVERTENCIA.—Exigirse en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

TURBINAS. Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos, para utilizar mejor los saltos de agua. Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso. Se danán referencias de turbinas construidas y se remitirán listas de precios á quien las solicite. FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN de EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER.

Jaquecas y demás afecciones á la cabeza CURADAS INSTANTANEAMENTE CON LA MISTURA VRAIE, único remedio eficaz, según los medicos. Venta al por mayor y menor, Farmacia de MORENO MIQUEL, calle del Arsenal, número 2, MADRID. NOTA. Precio, 7 pesetas frasco con su instrucción, y por una peseta más se manda certificado como si fuera una carta.

LA CRUZ BLANCA. FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL. ALAMEDA SEGUNDA.—SANTANDER. PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885. DESPACHO CENTRAL EN MADRID. Calle de Arlaban, núm. 7, entrada por la de Sevilla.